

Visto el informe favorable emitido por el Laboratori General d'Assaigs i Investigacions, con referencia 5035815, de 5 de octubre de 2005.

Esta Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico; y la Orden de 2 de septiembre de 1996, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos registrados de temperatura en el transporte de productos ultracongelados para el consumo humano, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de la entidad Siemens VDO Automotive, S. A., la Aprobación de Modelo del instrumento registrador de temperatura en el transporte de productos ultracongelados para el consumo humano, marca Euroscan, modelo X2, fabricado por Euroscan GmbH y comercializado por Siemens VDO Automotive, S. A., por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución.

Segundo.—El signo de Aprobación de Modelo será:

02	C-075
	05042

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la Aprobación de Modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación sobre el frontal de cada aparato:

Nombre del fabricante: Euroscan GmbH.
 Marca: Euroscan.
 Modelo: X2.
 Versión.
 Número de serie.
 Año de fabricación.
 Tipo B.
 Clase 2.
 El signo de aprobación de modelo asignado.
 Rango de temperaturas de funcionamiento (-35 °C/+35 °C).

Cuarto.—Los instrumentos correspondientes a la Aprobación de Modelo a la que se refiere esta Resolución deberán de cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo del Certificado de Aprobación de Modelo número 05-02.42.

Quinto.—Para garantizar el correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez superadas satisfactoriamente las pruebas correspondientes a la verificación primitiva.

Sexto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará de la Secretaría de

Industria del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalidad de Cataluña, la oportuna prórroga de esta Aprobación de Modelo, de acuerdo con el artículo segundo del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre.

Séptimo.—La presente aprobación de modelo se otorga a la entidad Siemens VDO Automotive, S. A., en tanto en cuanto actúe como representante metrológico legal de la empresa Euroscan GmbH para el instrumento objeto de aprobación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, pueden interponer recurso de alzada ante el Honorable Consejero de Trabajo e Industria de la Generalidad de Cataluña en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Barcelona, 23 de noviembre de 2005.—Por delegación de firma (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe de Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull i Poch.

UNIVERSIDADES

7878

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se modifica el plan de estudios de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades («Boletín Oficial del Estado» núm. 307/2001, de 24 de diciembre), en el artículo 87.p) del Decreto 65/2003, de 8 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura, una vez aprobada la adaptación a la normativa vigente del mencionado Plan de Estudios por la Universidad de Extremadura y homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 11 de mayo de 2005.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Especialidad en Construcciones Civiles que se imparte en Escuela Politécnica, que queda estructurado como figura en el anexo de esta Resolución.

Badajoz, 8 de junio de 2005.—El Rector, Juan Francisco Duque Carrillo.

ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE
INGENIERO TÉCNICO EN OBRAS PÚBLICAS: ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCIONES CIVILES

I. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
1	1	Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería	Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería	9T	6	3	Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones diferenciales. Estadística. Métodos numéricos. Geometría	Análisis Matemático. Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Matemática Aplicada. Estadística e Investigación Operativa.
1	1	Fundamentos Físicos de la Ingeniería	Fundamentos Físicos de la Ingeniería	9T	6	3	Mecánica racional. Fenómenos ondulatorios. Electricidad. Termodinámica.	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Electromagnetismo. Física Aplicada. Física de la Materia Condensada. Física Teórica. Ingeniería Mecánica. Máquinas y Motores Térmicos. Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
1	1	Economía	Economía	6T	4	1,5	Economía general y aplicada al sector: valoración.	Economía Aplicada. Ingeniería de la Construcción. Organización de Empresas.
1	2	Ciencia y tecnología de materiales	Ciencia y tecnología de materiales	6T	3	3	Fundamentos de la ciencia y tecnología de materiales. Materiales de Construcción. Ensayos	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Ingeniería de la Construcción
1	2		Ampliación de Ciencia y tecnología de materiales	3T+1,5A	3	1,5	Materiales de construcción. Ensayos.	
1	2	Ingeniería hidráulica e hidrología	Ingeniería hidráulica e hidrología	9T	6	3	Mecánica de fluidos. Hidráulica. Hidrología de superficie y subterránea	Geodinámica Interna. Geodinámica Externa. Ingeniería del Terreno. Ingeniería Hidráulica. Mecánica de Fluidos
1	2	Teoría de Estructuras.	Teoría de Estructuras	6T	3	3	Resistencia de materiales. Análisis de estructuras.	Ingeniería de la Construcción. Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
1	2	Construcción y obras	Maquinaria	6T	3	3	Maquinaria de construcción	Ingeniería de la Construcción. Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
1	2	Expresión Gráfica y Cartográfica.	Expresión Gráfica y Cartografía	9T+1,5A	4,5	6	Técnicas de representación Topografía. Fotogrametría y cartografía.	Expresión Gráfica en la Ingeniería. Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. Ingeniería de la Construcción. Ingeniería del Terreno.
1	3	Construcción y obras	Procedimientos y Organización	6T	3	3	Procedimiento de construcción. Organización obras civiles	Ingeniería de la Construcción. Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
1	3	Infraestructura del Transporte	Caminos	6T	3	3	Caminos y aeropuertos	Ingeniería de la construcción. Ingeniería e Infraestructura del Transporte.
			Infraestructura del Transporte	3T+1,5A	3	1,5	Ferrocarriles. Obras de fábrica e infraestructura.	
1	3	Ingeniería y Morfología del Terreno.	Ingeniería y Morfología del Terreno	9T	6	3	Mecánica del suelo Geología aplicada. Mecánica de rocas	Geodinámica Interna. Geodinámica Externa. Ingeniería del Terreno. Ingeniería Hidráulica. Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
1	3	Tecnología de estructuras	Tecnología de estructuras	6T	3	3	Análisis de estructuras. Hormigón armado y pretensado. Estructuras metálicas. Tipología estructural. Análisis dinámico de estructuras.	Ingeniería de la Construcción. Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica
1	3	Proyectos	Proyectos	6T	4,5	1,5	Metodología, organización y gestión de proyectos. Impacto ambiental: evaluación y corrección.	Ecología. Ingeniería de la Construcción. Proyectos de Ingeniería.

ANEXO 2-B. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE
INGENIERO TÉCNICO EN OBRAS PÚBLICAS: ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCIONES CIVILES

1. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)							
Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimientos (5)
			Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
1º	1	Análisis Matemático	12	6	6	Cálculo infinitesimal. Ecuaciones diferenciales. Métodos numéricos.	Matemática aplicada. Análisis Matemático.
1º	1	Mecánica	9	6	3	Teoría de vectores. Estática.	Ingeniería de la Construcción. Física Aplicada. Física de la Materia Condensada. Física Teórica. Ingeniería Mecánica.
1º	1	Química	9	4,5	4,5	Estructura y estados de la materia. Disoluciones. Reacciones químicas. Estudio general de los metales. Química del carbono y del silicio. Química medioambiental.	Química Orgánica. Ingeniería de la Construcción. Química Analítica. Química Inorgánica. Química Física.
1º	1	Dibujo	10,5	4,5	6	Ampliación de técnicas de representación.	Expresión Gráfica en la Ingeniería. Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. Ingeniería de la construcción.
1º	1	Geología.	4,5	3	1,5	Fundamentos de Geología.	Geodinámica. Ingeniería del Terreno. Ingeniería hidráulica. Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
1º	2	Elasticidad y plasticidad.	4,5	3	1,5	Cálculo práctico de estructuras.	Ingeniería de la Construcción. Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
1º	2	Tecnología Eléctrica	6	3	3	Teoría de circuitos. Máquinas eléctricas. Centrales y líneas eléctricas.	Ingeniería Eléctrica. Electromagnetismo.
1	2	Ingeniería medioambiental	4,5	3	1,5	Fundamentos de ecología. Procesos contaminantes. Contaminación urbana. Impacto ambiental de la ingeniería.	Ingeniería de la construcción. Ecología. Proyectos de Ingeniería.
1º	2	Sistemas de representación	9	4,5	4,5	Geometría descriptiva	Expresión Gráfica en la Ingeniería. Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. Ingeniería de la Construcción
1º	3	Hormigones	4,5	3	1,5	Hormigón armado y pretensado.	Ingeniería de la Construcción.
1º	3	Obras marítimas	4,5	3	1,5	Teoría de oleajes y obras de defensa.	Ingeniería de la Construcción.
1º	3	Legislación y seguridad	4,5	4,5	0	Legislación y seguridad en obras civiles.	Ingeniería de la Construcción. Construcciones Arquitectónicas.
1	3	Obras hidráulicas	6	3	3	Presas. Canales. Conducciones	Ingeniería Hidráulica. Ingeniería del Terreno.
1	3	Ferrocarriles	4,5	3	1,5	Ampliación de ferrocarriles.	Ingeniería e Infraestructura del Transporte. Ingeniería de la Construcción.
1º	3	Proyecto Fin de Carrera	4,5	0	4,5	Realización de un Proyecto de Ingeniería de la Construcción.	Ingeniería de la Construcción. Ingeniería del Terreno. Proyectos de Ingeniería

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad

(3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

(1) **INGENIERO TÉCNICO EN OBRAS PÚBLICAS, ESPECIALIDAD EN CONSTRUCCIONES CIVILES**

2. ENSEÑANZAS DE **PRIMER** CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) **ESCUELA POLITÉCNICA**

4. CARGA LECTIVA GLOBAL **240** CRÉDITOS (4)

Distribución de créditos

		I CICLO		II CICLO	
	1º	2º	3º	1º	2º
I CICLO	24	42	37,5	45	24
II CICLO				10,5	4,5
TOTALES				24	73,5
				4,5	76,5
				--	66

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1497/87 (de 1º ciclo, de 1º y 2º ciclo; de sólo 2º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO **SI** (6)

6. **SI** SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A:

- (7) **SI** PRÁCTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC.
- SI** TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
- SI** ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
- SI** OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS: **4,5 Libre Elección.**
 - EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) **10 h Teórico/prácticas = 1 CRÉDITOS**

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1º CICLO **..3**...AÑOS
- 2º CICLO **.....** AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEÓRICOS	PRÁCTICO/CLÍNICOS
1º	73,5	43,5	30
2º	76,5	42	34,5
3º	66	39	27

(6) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

